Los suscritos Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver, bajo cuya responsabilidad se preparan los estados financieros.

CERTIFICAMOS:

Los suscritos, Representante Legal, Contador y Revisor fiscal de **LA FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER**, nit 892.400.442 -5 Certificamos: Que de acuerdo con el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, que los Estados Financieros de la Fundación con corte 31 de diciembre de 2023, han sido tomados fielmente de los libros y que antes de ser puestos a disposición de la junta directiva y de terceros, se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de la FUNDACION al 31 de diciembre de 2023 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados tienen relación de causalidad.

- Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante la vigencia 2023 se han reconocido en los Estados Financieros.

- Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados descritos y revelados. Sé esta dando cumplimiento a las normas vigentes sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Con lo anterior damos cumplimiento a la ley 222/95 Art.37 y Decreto 2649/93 Art.57.

JAIME URIEL SANABRIA A.
Representante Legal

FRANCISCO J. FRANCO G.
Revisor Fiscal
T.P 71689 -T

Rosett M. Ramirez A.
Contador
T.P 132956 -T

ROSETT M. RAMIREZ A.
Contador
T.P.132956-T

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER
Nit.892.400.442 -5
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Informe sobre los estados financieros

He examinado el Estado de Situación Financiera cortados al 31 de diciembre de 2023-2022 y el correspondiente Estado Integral de Resultados de **FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER.**, por los años terminados en diciembre 31 de 2023-2022, junto con las correspondientes revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los estados financieros del año 2023-2021 fueron auditados por mí, **SIN SALVEDADES.**

En mi opinión, los estados financieros de **FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER.** Observan principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son prescritos en los artículos 113 a 121 del capítulo III del decreto 2649 de 1993, y han sido preparados de acuerdo con instrucciones y prácticas contables establecidas en Colombia.

1. **Fundamento de la Opinión**

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicable a mi auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la fundación es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Individuales adjuntos de conformidad y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros Individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La responsabilidad de la administración incluye:

1.1 Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren liberes de errores de importancia relativa ya sea por fraude o por error.

1.2 Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la Cooperativa.

1.3 Aplicar las políticas contables vigentes

1.4 En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria. Cabe mencionar, son las que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la fundación, Manifiesto que obtuve la información requerida a la administración y que era necesaria para cumplir con mis funciones. Sobre la información financiera y administrativa efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la realidad de los estados financieros.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente del software contable y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera La fundación hogar del Anciano San pedro Claver, al 31 de diciembre de 2023-2022, así como los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia.

En mi concepto la contabilidad se lleva de acuerdo con la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de accionistas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del **Control Interno.**

Mi trabajo se realizó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de La fundación hogar del Anciano San pedro Claver, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Compañía;
- Actas de Consejo
- Otra documentación relevante.

En mi opinión, El Control Interno de La fundación hogar del Anciano San pedro Claver, ha tenido un cambio muy significativo, en muchos aspectos importantes.

- hay definidos los controles que son necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades del proceso contable que minimicen los riesgos de índole contable identificados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal conceptúo también que durante la vigencia 2023,

- Se evidenciaron finalizada la vigencia en bancos totalmente conciliados, y las partidas conciliatorias identificadas hacen parte de la actividad comercial legalizadas a comienzos del año siguiente.

- Se evidencian soportes contables totalmente todos registrados y archivados.

- Frente a Ley 603/2000 con relación a los Derechos de Autor, se informa que la copropiedad cuenta con licencia para el manejo del software contable.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, comprobantes de egreso y cuentas de cobro, se conservaron debidamente; se observaron adecuadas medidas de custodia de los bienes de La fundación hogar del Anciano San pedro Claver, y de terceros en su poder.

- En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que durante la vigencia 2023 la Sociedad no efectuó contratos laborales que le implicaron aumentar el pago de aportes al sistema de seguridad social.

- En la presente vigencia La fundación hogar del Anciano San pedro Claver cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales de ley de una forma

oportuna.

- Se evidencia que La fundación hogar del Anciano San pedro Claver cumple con los pagos de impuestos a la dirección de impuestos y aduanas nacionales "Dian".

En mi calidad de Revisor Fiscal del año 2023, deseo agradecer a la junta de accionistas **de** La fundación hogar del Anciano San pedro Claver, por la confianza en el voto depositado en mi para el cargo de revisor fiscal de la fundación.

FRANCISCO J. FRANCO G.
REVISOR FISCAL TP 71689 -T

San Andrés Isla marzo 27 de 2024